

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**ARANJUEZ**

RÉGIMEN ECONÓMICO

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 166.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2011, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el 11 de enero de 2011.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en los artículos 167.1 del texto refundido de la Ley de Haciendas Locales y 22.1 del Real Decreto 500/1990, y por los motivos taxativamente enumerados en el apartado 2 de dichos artículos 22 y 167, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- b) Oficina de presentación: Registro General.
- c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Aranjuez, a 11 de enero de 2011.—La concejala de Hacienda, Cristina Moreno Moreno.

(03/1.627/11)